

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Nuevas Creaciones

E. S. D.

Ref: Expediente No. NC2024/0013452.

**Solicitud de registro de Patente de Invención denominada
«MOLÉCULA DE UNIÓN DIRIGIDA A ROR1 Y USO DE LA
MISMA».**

Fase Nacional de la Solicitud No PCT/CN2023/079562.

**Solicitante: SANYOU BIOPHARMACEUTICALS CO., LTD. y
HANGZHOU ZHONGMEIHUADONG
PHARMACEUTICAL CO.**

Luz Helena Adarve, identificada como aparece al pie de mi firma, y obrando en mi condición de apoderada de **SANYOU BIOPHARMACEUTICALS CO., LTD. AND HANGZHOU ZHONGMEIHUADONG PHARMACEUTICAL CO.**, solicitante de la patente en referencia, a continuación, doy respuesta al Oficio **No. 19705** del 13 de noviembre de 2024.

1. Respecto al poder de la solicitud

En el numeral 1 del Oficio No. **19705**, se presenta la siguiente observación sobre el poder de la solicitud:

«Revisados los documentos de la solicitud, debe allegar el poder debidamente conferido al abogado que se menciona como apoderado en la solicitud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 literal f) de la Decisión 486. En concreto de la sociedad SANYOU BIOPHARMACEUTICALS CO., LTD.».

Sobre esto se indica que adjunto a este memorial se presenta el poder en referencia con su respectiva traducción al español.

2. Respetto la cesión de derechos de la solicitud

En el numeral 2 del Oficio No. **19705**, se presenta la siguiente observación sobre la cesión de derechos de la solicitud:

«La solicitud no contiene la copia del documento que de cuenta de la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante, conforme a lo establecido por el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, ni se efectuó en fase internacional la declaración a que hace referencia la Regla 4.17 ii) del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes PCT».

Sobre esto se indica que adjunto a este memorial se presentan los documentos de cesión de derechos en referencia con su respectiva traducción al español.

3. Respetto a los dibujos de la solicitud

En el numeral 3 del Oficio No. **45666**, se presenta la siguiente observación sobre los dibujos de la solicitud:

«De conformidad con lo establecido por el literal d) del artículo 26 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y con ocasión del examen de forma a la solicitud en fase nacional, se encuentra que no se allegaron los dibujos tal como fueron presentados en la fase internacional. Ejemplo, figuras 2A, 2J, 2K, 2L, 7A, 7B, 18A, 18B, entre otras. De acuerdo con lo anterior, se deberán presentar las figuras completas».

Sobre esta observación, se indica que junto con esta respuesta se presentan los dibujos de la solicitud en español correspondientes a los que fueron presentados en fase internacional y se paga la tasa respectiva de modificación para enmendar los dibujos de la presente solicitud.

4. Conclusión

Las modificaciones realizadas a los dibujos de la presente solicitud de patente y los documentos presentados junto con el presente escrito permiten superar

completamente las objeciones realizadas a las formalidades de la solicitud, por lo cual, la presente solicitud cumple a cabalidad las exigencias establecidas por los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, según los requerimientos del Examinador.

En consecuencia, me permito solicitar a ese Despacho que continúe con el trámite de esta solicitud y que, de subsistir alguna duda o inquietud respecto a los requisitos formales, a pesar de las modificaciones y los documentos que ahora se aportan, se le brinde la oportunidad al solicitante de solucionar cualquier impedimento formal mediante la emisión de un nuevo requerimiento oficial antes de que se emita una decisión definitiva por parte de ese Despacho.

5. Anexos

Con esta respuesta se anexa lo siguiente:

- Documento de poder otorgado por la solicitante SANYOU BIOPHARMACEUTICALS CO., LTD. y su respectiva traducción al español.
- Documento de cesión que otorga los derechos a SANYOU BIOPHARMACEUTICALS CO., LTD. y su respectiva traducción al español.
- Documento de cesión que otorga los derechos a HANGZHOU ZHONGMEIHUADONG PHARMACEUTICAL CO. y su respectiva traducción al español.
- Set de dibujos correspondientes a los que se presentaron en fase internacional.

6. Pagos

Junto con esta se respuesta se hace el pago respectivo a la modificación de los dibujos de la solicitud.

7. Petición

Solicito al Despacho que proceda a ordenar la publicación de esta solicitud.

Atentamente,



LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ.

C.C 41.575.435 de Bogotá.

T.P. 14.884 C.S.J.

FJG

P-1322